

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **3.0 MAYO 2017**

Nº 00203

Expediente Nº 14.103/17

VISTO la Nota Nº 560/17 presentada por la Dra. Verónica Beatriz RAJAL, Profesora Asociada Dedicación Exclusiva de la asignatura "Fundamentos de Biotecnología" de esta Facultad, mediante la cual solicita la baja patrimonial de una (1) computadora Personal, Procesador marca Intel, por estar dañadas su Motherboard, y su fuente de alimentación, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Patrimonio de la Facultad, estima el monto total de la baja en PESOS UNO (\$1,00).

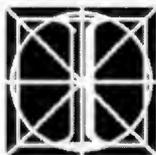
Que la Dirección de Cómputos de la Facultad en su Informe Técnico, comunica que el CPU presenta fallas en Motherboard y Fuente de Alimentación, por lo que aconseja solicitar la baja del bien.

Que a fs. 4 la Dirección de Patrimonio de la Universidad informa que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad, emitir el acto administrativo que declare la condición de rezago del mencionado bien y disponga su baja patrimonial.

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen Nº 17.089, señala que no tiene objeción legal que formular a la baja del bien en cuestión, como asimismo que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir la Resolución que la disponga.

 Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna en su nota U.A.I. Nº 120/17, agregando que constató el cumplimiento de todos los trámites pertinentes.

 Que por Resolución CS Nº 356/00, se delega en los Consejos Directivos la decisión  sobre la baja o condición de rezago de bienes muebles hasta un valor de mercado de



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00203

Expediente N° 14.103/17

PESOS DIEZ MIL (\$10.000).

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 32/2017.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria celebrada el 24 de mayo de 2017)

RESUELVE:

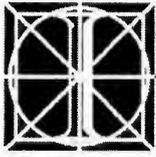
ARTÍCULO 1º.- Declarar la condición de rezago y disponer la baja patrimonial, por obsolescencia de una (1) computadora personal, cuyo número de inventario, año de alta y especificaciones técnicas se detallan a continuación, registrada a cargo de la Dra. Verónica Beatriz RAJAL:

Descripción	N° Inventario	Año de Ingreso	Valor Residual [\$]
PROCESADOR MARCA CORE 2 DUO E 6550. MOTHERBOARD MARCA INTEL DG31PR. MEMORIA 2 GB RAM DDR2 MHZ (2x1 GB). DISCO RIGIDO DE 250 GB SATA II WD. DISQUETERA 3 ½ ALPS...	277265	2007	1,00

TOTAL: SON PESOS UNO

\$1,00

ARTÍCULO 2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la UNSa, comunicar a Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Dirección de Patrimonio de la Universidad, al



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.103/17

Departamento de Patrimonio de la Facultad y a la Dra. Verónica Beatriz RAJAL y girar los
obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás
efectos.

RESOLUCIÓN FI **N 00203 -CD- 2017**

DRA. ANALIA IRMA RÓMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa